

FECHA: 14/09/2016

EXPEDIENTE Nº: 9123/2016

ID TÍTULO: 2503426

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de las Tecnologías de la Información Geoespacial por la Universidad Politécnica de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingenieros en Topografía</li><li>• Geodesia y Cartografía</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**, con las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Al haber desarrollado 50 competencias específicas en el criterio 3, en el criterio 5, hay asignaturas que recogen un grupo demasiado numeroso de competencias para los créditos que se consiguen, por lo que resultan difícil que se puedan alcanzar todas ellas. Por otra parte, el excesivo detalle de

algunas de esas competencias específicas origina que haya varias que solamente se desarrollan en una materia: CE1, CE1, CE3, CE4, CE5, CE6, CE8 y CE13.

Se recomienda agrupar y reducir el número de competencias específicas.

La competencia transversal CT8 "USO DE LA LENGUA INGLESA "Capacidad para establecer conversaciones con nativos sin tener problemas de comunicación adicionales tanto de forma oral como escrita" se desarrolla en varias materias que se imparten exclusivamente en castellano y no contienen además ni actividades formativas ni resultados de aprendizaje medibles con los que pueda evaluarse la adquisición de dicha competencia. Se recomienda bien suprimir esta competencia en estas materias, bien indicar que estas materias desarrollarán parte de su contenido en lengua inglesa.

#### **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

Se concretan los términos del acuerdo con los Departamentos de Informática, Telemática y Teoría de la Señal para impartir 51 créditos mediante la cesión de 6 TUs al 25%. La cesión equivale a 1.5 TUs, que es una cifra insuficiente para cubrir los 51 créditos, aún sin contar con desdobles de prácticas. Se recomienda incrementar la cesión de docentes de estos departamentos hasta un número suficiente que garantice la impartición de esos 51 ECTS. Esta recomendación será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación.

#### **CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Se recomienda aportar los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los recursos materiales, laboratorios y servicios disponibles, así como los mecanismos para su actualización.



Madrid, a 14/09/2016:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

Federico Morán Abad